

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25733 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 868/09, por auto de fecha 10/04/2017, se ha acordado la conclusión del concurso de D. Joaquín María Alonso Ramos.

2.º Que se acuerda el cese del administrador concursal D. Armando Betancor Álamo.

3.º Que se aprueba la rendición de cuentas presentado por la Administración Concursal de D. Joaquín María Alonso Ramos.

Madrid, 10 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170030240-1